



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00831 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante y en vista que la parte demandada no se encuentra notificada, de conformidad con el artículo 92 del Código General del proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva instaurada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de JADER MAURICIO TAMAYO LOPERA

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 129** hoy **10 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3d0cffd47ad971028ec74dc2d02996b2c4e3365cd4e2c45d133850e7e5c174**

Documento generado en 09/08/2023 01:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>